



AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS
(ASTURIAS)

BANDO

D. RODRIGO SUÁREZ GARCÍA, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Quirós,

HAGO SABER:

Que, ante los recientes procedimientos judiciales seguidos por la comisión de delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo, se recuerda a todos los vecinos la obligatoriedad de solicitar **Licencia de Obras** en este Ayuntamiento, para cualquier actuación que quieran realizar tanto en el interior como en el exterior de sus propiedades.

La realización de obras sin la preceptiva licencia municipal, o no ajustándose a lo establecido en ella, llevarán aparejada la incoación del correspondiente expediente disciplinario y sancionador.

Igualmente se recuerda a los promotores de las obras la obligatoriedad de que, tanto el constructor como el técnico director de las mismas, estén en situación regular en la Seguridad Social y cumplan con las disposiciones normativas en materia de seguridad y salud en el trabajo. La inobservancia de estas condiciones conlleva la asunción de la responsabilidad que proceda por parte del propietario del inmueble, el promotor o constructor de las obras, pudiendo considerarse un fraude a la Seguridad Social, recogido en el Código Penal.

EL ALCALDE

SUAREZ GARCIA,
RODRIGO
Alcalde
15/12/2020 11:15

